



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

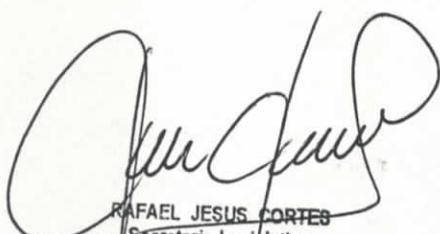
República Argentina

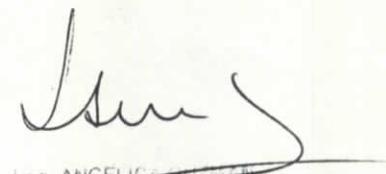
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias del Presupuesto 2005 del Instituto Provincial de Vivienda, realizadas de acuerdo a la Resolución IPV N° 2228/05, según Anexo I que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELINA
Vicepresidente 1º A/C Presidencia,
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 689

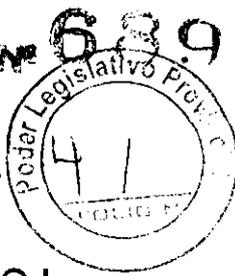
28 DIC. 2005

USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L.Y.T.

USHUAIA, 28 DIC. 2005



ES COPIA

ANEXO I



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 DIC 2005

VISTO: la Ley N° 661 del "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Económico Financiera ha evaluado el Presupuesto y los compromisos asumidos por el Instituto proponiendo entre otras, incorporar como ingresos el Recupero por Deudas que mantiene la Municipalidad de Ushuaia con el IPV y el Remanente del Ejercicio Anterior (de Origen Nacional) los que se afectarán a la partida de Personal debido a la aplicación de los Dtos. Pciales. N° 3.240/05 y 3.241/05 y reestructuraciones de personal, a incrementar las partidas de Servicios no Personales y Bienes de Consumo, a fin de poder cumplir con los objetivos y compromisos de la presente gestión, manteniendo el equilibrio presupuestario y la finalidad institucional.

Que Las modificaciones propuestas se encuadran en el Artículo N° 11 y 24 de la Ley Pcial N° 661.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular.

Que el suscripto comparte lo actuado y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19 y Resolución IPV N° 2.131/05.

Por ello:

EI DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIALES

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Proyecto de Reformulación del Presupuesto 2.005 por los motivos expuesto en los considerandos, cuyo detalle se adjunta como ANEXO I y II del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Elévase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas para su aprobación e integración al Presupuesto General de la Provincia en un todo de acuerdo con el Art. 11 y 24 de la Ley Pcial. N° 661.

ARTÍCULO 3º.- Regístrase. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. Archívese.

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

2228

RESOLUCION IPV N°

ES COPIA

Leopoldo GUERRERO MARQUEZ
ABOGADO
Director General de Asuntos
Jurídicos y Notariales
MC Presidencia I. P. V.



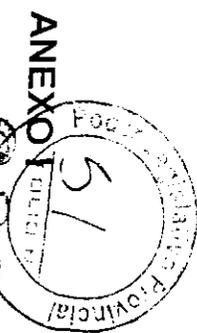
ANEXO I RESOLUCIÓN IPV N° 2228 /05

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 06.15.103 FUENTE DE FINANCIACIÓN: 11 FINALIDAD Y FUNCIÓN: 3.7

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	CRÉDITO	AJUSTE	AJUSTE	CRÉDITO
		LEY 661	(-)	(+)	ACTUALIZADO
		1	2	3	4= +1-2+3
1	PERSONAL	11.557.917,00		564.378,21	12.122.295,21
2	BIENES DE CONSUMO	400.000,00		200.000,00	600.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.500.000,00		792.190,23	2.292.190,23
	TOTAL EGRESOS	13.457.917,00	0,00	1.556.568,44	15.014.485,44

AFECTACIÓN DE INGRESOS	PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS	AJUSTES	AJUSTES	RECURSOS
		LEY 661	(-)	(+)	ACTUALIZADO
		1	2	3	4= +1-2+3
	DISMIN. DE LA INVERS.FINANC.	0,00	0,00	1.556.568,44	1.556.568,44
	Recupero Convenios IPV / Municipalidad de Ushuaia			766.568,44	766.568,44
	Remanente ejercicio anterior (recursos de origen nacional)			790.000,00	790.000,00
	TOTAL INGRESOS	0,00	0,00	1.556.568,44	1.556.568,44

REGISTRADO BAJO EL N°
USHUAIA, 28 DIC 2005
ES COPIA



ES COPIA

28 DIC 2005

Leopoldo GUERRERO MARQUEZ
ABOGADO
Director General de Asuntos
Juridicos y Notariales
A/C Presidencia L.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA

28 DIC 2005

ES COPIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



ANEXO II - RESOLUCIÓN IPV N° 2228

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

Hoja 1

Jurisdicción:		13
Organismo:		INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Unidad de Organización:		12.102
Finalidad:		3
Función:		7

Denominación (2)	Cantidad de		
	Cargos Ley 661	Cargos modificados	Importe
MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS			
ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y AUTARQUICO			
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA			
AUTORIDADES SUPERIORES	3	5	327.507,84
PRESIDENTE	1	1	90.198,00
VICE-PRESIDENTE	1	1	72.161,28
DELEGADO RIO GRANDE		1	68.553,94
DELEGADO TOLHUIN		1	43.302,53
COORDINADOR	1	1	53.292,10
PERSONAL DE GABINETE	4	1	37.464,71
ASESOR	3	0	0,00
AUXILIAR TECNICO	1	1	37.464,71
PERSONAL DIRECTIVO	30	54	3.247.254,53
AUDITORÍA GENERAL INTERNA		1	63.581,72
DIRECCIÓN GENERAL	5	5	317.908,60
DIRECCION EJECUTIVA		1	61.578,24
SUBDIRECCIONES GENERALES	18	19	1.153.942,54
DIRECCIÓN	7	28	1.650.243,43
PERSONAL SUPERIOR	89	104	5.175.723,91
DEPARTAMENTOS	41	59	3.041.877,21
DIVISIONES	48	45	2.133.846,70
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO	101	63	2.678.344,22
PLANTA PERMANENTE	84	63	2.678.344,22
CATEGORÍA 24	9	7	363.906,81
CATEGORÍA 23	7	10	477.695,30
CATEGORÍA 22	23	12	564.441,45
CATEGORÍA 21	4	15	579.463,87
CATEGORÍA 20	1		0,00
CATEGORÍA 19	14	6	221.197,99
CATEGORÍA 18	6	2	72.927,02
CATEGORÍA 17	20	10	362.560,90
CATEGORÍA 15		1	36.150,88
CATEGORÍA 10		0	0,00
PLANTA TRANSITORIA	17	0	0
CATEGORÍA 22	1		
CATEGORÍA 21	5		
CATEGORÍA 19	1		
CATEGORÍA 17	5		
CATEGORÍA 10	5		
ASIGNACIONES FAMILIARES			651.000,00
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			5.000,00
TOTAL GENERAL	227	127	12.122.295,21

Observaciones:

RAFAEL JEBES CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Leopoldo GUERRERO MARQUEZ
ABOGADO
Director General de Asuntos
Juridicos y Notariales
A/C Presidencia I.P.V.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandyich del Sur, y Los Hijos Continentales, son y serán Argentin.

ERNESTO D. VALLEIRO
Director Gral. Area Administrativa
IPV

28 DIC 2005